



RES. EXENTA 7D.1D/Nº **1123** /

MAT.: MODIFICA DOMICILIO PARTICULAR Y LUGAR DE ATENCIÓN, ELIMINA REGISTROS ANTERIORES Y PROPORCIONA DOCUMENTOS PARA ACTUALIZAR SUS ANTECEDENTES EN ROL M.L.E. A DR. MARCO OCTAVIO BENAVENTE ORMEÑO, R.U.T. [REDACTED]

CONCEPCIÓN, **07 MAYO 2014**

VISTOS: Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a la Resolución 1.A. /Nº 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Ex 2H Nº 001937 del 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. de Operaciones; la Res. Ex. 3.2D Nº 395 del 28.02.2014 que designa jefes subrogantes en la Dirección Zonal Centro Sur y la Resolución Nº 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución Nº 55-92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/05/1995**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **MARCO OCTAVIO BENAVENTE ORMEÑO, R.U.T. N [REDACTED]**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **15738** de fecha **10/04/2014**, para modificar domicilio particular, informar el cambio de lugar de atención, eliminar registros anteriores y proporcionar documentos con el fin de actualizar sus antecedentes al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **359** de fecha **22/04/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébase y regístrese el cambio de domicilio particular del convenio de inscripción del prestador **MARCO OCTAVIO BENAVENTE ORMEÑO, [REDACTED]** sustituyéndose el actual, por el siguiente: **[REDACTED]**
[REDACTED] Elimínese registros anteriores.
- II. Apruébase el cambio de lugar de atención del convenio de inscripción del prestador **MARCO OCTAVIO BENAVENTE ORMEÑO, R.U.T. N [REDACTED]** sustituyéndose el actual, por el siguiente: Villota Nº 112, Curicó, teléfono 075-2323579. Elimínese registros anteriores.

III. Se deja constancia, que el prestador proporcionó, un ejemplar del documento denominado "Mi información tributaria" con el fin de actualizar sus antecedentes, documento solicitado mediante Ord. 7D.1D N° 630 de fecha 10/03/2014.-

IV. Actívese el registro de modificaciones a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

V. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


JOHANA QUIROZ MELO
DIRECTORA (S) DIRECCION ZONAL CENTRO SUR
FONASA


Firma Ministro de F^e


JQM/MTF/OBB/obb

DISTRIBUCIÓN:

- Marco Octavio Benavente Ormeño [REDACTED]
- Expediente Prestador.
- @ Subdepto. Gestión Comercial Dirección Zonal Centro Sur
- @ Ejecutivo Comercial CGR Maule
- @ Asesor Jurídico Dirección Zonal Centro Sur
- @ Subdepto. Control Dirección Zonal Centro Sur.
- @ Sucursal Curicó
- Oficina de Partes (Afecta el art. 7 Letra g) Ley N° 20.285/2008

Egr.: 06.05.2014

[REDACTED]